



H. Puebla de Z. a 13 de Diciembre de 2009

**Recibe IEE mil 510 solicitudes de ciudadanos aspirantes a consejeros y secretarios**

A un día de que concluya el plazo para la recepción de solicitudes de aspirantes a integrar los Consejos Distritales Electorales, la Dirección de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado ha recibido mil 510 expedientes de ciudadanos interesados en los cargos de Consejeros Electorales y Secretarios.

Esta cifra es mayor en comparación con la registrada en el Proceso Electoral Ordinario 2007 también un día antes de que venciera el periodo, cuando sumaban mil 304 solicitudes de ciudadanos para integrar los 26 órganos transitorios que se encargarán dentro de su territorio distrital de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral que tiene como fin la renovación del titular del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo y de miembros de los 217 Ayuntamientos.

El plazo para recibir documentación vence este lunes 14 de diciembre a las 17:00 horas en los 20 módulos receptores instalados en igual número de Distritos Electorales. Para el caso del municipio de Puebla, el módulo ubicado en las oficinas centrales, en la 15 Poniente No. 3515, Colonia Belisario Domínguez, permanecerá abierto hasta las 24 horas del lunes.

La Dirección de Organización Electoral reportó que al corte del 12 de diciembre del presente año, se habían registrado solicitudes para los siguientes distritos:

Distrito	Número de Solicitudes
1,2, 3, 4, 5 y 6 de Puebla	227
Distrito 7 San Martín Texmelucan	66
Distrito 8 San Pedro Cholula	67
Distrito 9 Atlixco	59
Distrito 10 Izúcar de Matamoros	103
Distrito 11 Chiautla	47
Distrito 12 Acatlán de Osorio	46
Distrito 13 Tepexi de Rodríguez	54
Distrito 14 Tehuacán	81
Distrito 15 Ajalpan	39
Distrito 16 Tepeaca	68
Distrito 17 Tecamachalco	94
Distrito 18 Acatzingo	39
Distrito 19 Ciudad Serdán	79
Distrito 20 Tlatlauquitepec	73
Distrito 21 Teziutlán	51
Distrito 22 Zacapoaxtla	71
Distrito 23 Tetela de Ocampo	56
Distrito 24 Zacatlán	67
Distrito 25 Huauchinango	70
Distrito 26 Xicotepec de Juárez	53
<b>Total</b>	<b>1510</b>

Cada Consejo Distrital deberá estar integrado por un Consejero Presidente, cuatro Consejeros y un Secretario, como lo establece el artículo 111 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla

Los aspirantes a Consejeros y Secretarios deben presentar la siguiente documentación: currículum vitae firmado y con soporte documental en copia y original para cotejo del acta de nacimiento, credencial para votar con fotografía, comprobante del grado máximo de estudios y si el solicitante no es originario del distrito presentar Constancia de Vecindad o Residencia de reciente expedición, con tres años de residencia.

Los interesados en el cargo de Secretario del Consejo Distrital Electoral deberán acreditar estudios concluidos como Abogado o Licenciado en Derecho.